



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 8 de septiembre de 2005, el presidente de la Nación, Néstor Kirchner, promulgó la Ley de Educación Técnica de Educación Técnica y Profesional.

La ley responde a la necesidad de fortalecer la Educación Técnico Profesional como una herramienta central para consolidar un modelo de país productivo, necesario para una Argentina donde los jóvenes y los trabajadores tengan la posibilidad de estudiar y acceder al trabajo con la calidad que merecen.

En la Década del 90 se sufrió la desaparición de las escuelas técnicas y estuvo casi proscrito el título de técnico. Esto estuvo relacionado con un modelo económico basado en la actividad financiera y los servicios y no en la industria y en la capacidad de agregar valor de los argentinos. Esta nueva ley no sólo define un sistema educativo sino que también define que perfil de Argentina se quiere.

Esta ley garantiza la recuperación en todo el país de estudios, certificaciones y títulos de técnicos y de Nivel Medio y superior. Además crea un fondo nacional para modernizar y actualizar el equipamiento de las escuelas técnicas por un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público nacional.

La ley es el resultado de más de un año de debate donde se consensuaron las propuestas de los representantes de las provincias, los gremios docentes, las escuelas técnicas y las fuerzas de la producción y del trabajo.

Por ello:

Coautores: Elba Ester Acuña, Eduardo Giménez, Javier Alejandro Iud, Carlos Gustavo Peralta, Ademar Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la ley n° 26.058, "Ley de Educación Técnica y Profesional".

Artículo 2°.- De forma.